

759

37.142



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA No PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA
NIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO

A FAVOR DE: EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA

CUANTIA USD. 30.32

Mera, a 1 de Diciembre del 2004

ESCRITURA No.....

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA. QUE HACE: EL SEÑOR DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA: CUANTIA: USD 30.32 .

En la ciudad de Mera, cantón Mera, Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO, soltero por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA, soltero en calidad de CESIONARIO. Comparecientes que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública, de conformidad a la minuta que me entregan la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos Públicos que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones en el capital social de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda. contenida al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** En la celebración del presente instrumento intervienen por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No160012951-2, de profesión chofer, y por otra parte en calidad **CESIONARIO**, el señor **EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No160023119-3, de profesión chofer. Los comparecientes mayores de edad absolutamente capaces cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse libre y voluntariamente ante la Ley.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres ante el señor Carlos Augusto Peñafiel Notario Público del Cantón Mera, e inscrita el quince de Julio de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del mismo cantón Mera, bajo el número once, se constituyó la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA**, con domicilio principal en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, b) El cedente señor **DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO**, es dueño y propietario de 758 participaciones en el capital social de la Compañía referida, c) La Junta General de Socios, realizada el veinte y nueve de Octubre del dos mil cuatro, autorizó a **DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO**, para que ceda y transfiera la totalidad de sus **PARTICIPACIONES**, que tiene en el **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA** a favor del señor **EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA**,

detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. **TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES** .- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la Compañía de **TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA**. De conformidad con los términos que a continuación se expresan:

1.- **CESION** .- Por el presente instrumento el señor **DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO**, CEDE a perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes, sus 758 de las Participaciones a favor del señor **EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA**.

2.- **PRECIO**.- El precio convenido entre las partes es de 30 dólares y 32 centavos de dólar por las participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y ha entera satisfacción del cedente, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto .-

3.- **ACEPTACIÓN**.- Los comparecientes, tanto **CEDENTE** como **CESIONARIO**, aceptan expresamente la transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.-

4.- **ANOTACIÓN**.- En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Socios y participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto

en el Registro Mercantil del Cantón Mera, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías, se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE.- CUARTA : CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es ; TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (30.32 USD).- QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documento habilitante se agrega a la presente escritura copia de la convocatoria, Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cia. Ltda. realizada el veinte y nueve de Octubre del dos mil cuatro, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación . Sirvase señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente instrumento público - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL ABOGADO ANTONIO KUBES MAT. 049 C. A. PASTAZA. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobándolas en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que les fue este instrumento a los comparecientes quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y

nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:



D) DIEGO MAXIMILIANO CRUZ BURBANO
C. C. 160012951-2 C.V. 81-0001.

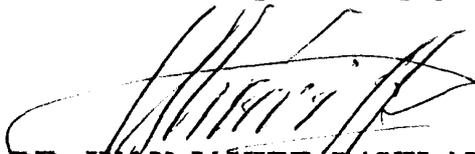


D) EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA
C. C. 160023119-3 C.V. 228-0022



D) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

Siento razón que en esta fecha, procedo a marginar esta escritura de Cesión Participaciones en la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transportes "Alpayan".

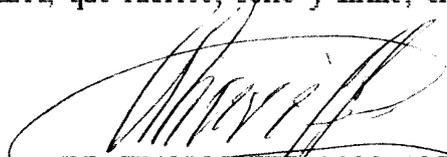


D) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

CER..

..RUBRICO:

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

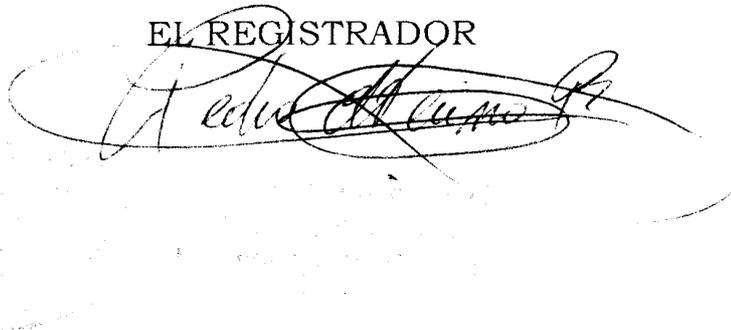


DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

RAZON.- Que en esta fecha margine en la escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE ALPAYAN CIA LTDA. La presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por Diego Maximiliano Cruz Burbano a favor de Edgar Leonardo Paredes Silva.

Mera 3 de diciembre del 2004

EL REGISTRADOR





COMPANÍA DE TRANSPORTES

ALPAYAN CIA LTDA

AVENIDA 27 DE FEBRERO TELF: 883 848
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Puyo: 19 de Octubre del 2004.

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA**

De conformidad con la ley de Compañías y mas disposiciones legales en concordancia al Artículo Décimo cuarto de los estatutos de la Compañía ., se convoca a los Señores Socios de la Compañía de Transportes **ALPAYAN** Cía. Ltda. A **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se realizará el día 29 de Octubre del 2004. a las 20h00 en el domicilio principal ubicado en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza Con el siguiente Orden del Día:

- 1- Constatación del Quórum
- 2- Instalación de la sesión
- 3- Informe Económico.
- 4- Estudio y programación de adquisición de terreno para la construcción del terminal de la compañía.
- 5- Aprobación de solicitudes de venta y sesión de participaciones.
- 6- Lectura y aprobación del acta.
- 7- Clausura de la sesión.

En espera que se la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente

Sr. Nelson Villarreal.

PRESIDENTE DE LA CIA DE TRANSPORTES ALPAYAN LTDA

Certifico que este documento es fiel copia de la original y que consta en el Archivo de la Compañía.



Sr. Antonio Kubes R.
GERENTE.

Compañía de Transportes
ALFAYAN LTDA.
RUC 1690016125001
Av. Padre Luis Jácome
Shell - Pastaza - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTADA 29 DE OCTUBRE
DEL 2004.**

En la Parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los 29 días del mes de Octubre del dos mil cuatro, a las 20H00, en su domicilio principal ubicado en la parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cia. Ltda. Previa convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la Junta el Socio señor Nelson Villarreal, en calidad de PRESIDENTE titular, el mismo que a las 20H10 declara instalada la sesión, interviene como secretario el Sr. Gerente Abogado ANTONIO KUBES ROBALINO, quien a pedido del Sr. Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que son: Carlos Acosta, Alfonso Villarroel, Kledir Correa, Eduardo Zabala, Diego Cruz, Nelson Villarreal, Iván López, Marco Casco, Marcia Pazmiño, Vicente Terán, Telmo Fonseca, Teodoro Flores, Washington Villarroel, Antonio Kubes, todos los comparecientes propietarios de las 400 Participaciones sociales, lo cual representa el 100% del capital social de la Compañía.

Comprobado que fue el Quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, poniendo a consideración de la Junta el orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe Económico.
4. Estudio y programación de adquisición de terreno para la construcción del terminal de la Compañía.
5. Aprobación de solicitudes de venta y cesión de participaciones
6. Lectura y aprobación del Acta.
7. Clausura de la sesión.

El mismo que es aprobado en forma unánime; siendo el primer punto del orden del día en el que se establece el quórum del 100% del capital social.

El señor Presidente pasa al segundo punto del orden del día e instala la sesión; Tercer punto del orden del día el Señor Presidente solicita al señor Gerente de un informe económico en forma general, para lo que se concede la palabra al señor Gerente y manifiesta que partiendo del saldo anterior de Bancos según Balance se tiene en la Cuenta de Ahorro quinientos once dolares con dieciséis centavos, que por concepto de tarjetas se ha recaudado nueve mil cuatrocientos doce dólares y por cuentas por cobrar del año anterior se ha recaudado dos mil setecientos treinta y cinco, por concepto de un traspaso de acciones se ha recaudado quinientos dólares; por recaudación de cuotas por socios pasivos trescientos ochenta dando un total de trece mil quinientos treinta y ocho dólares con dieciséis centavos y por concepto de egresos de enero hasta septiembre del dos mil cuatro once mil seiscientos treinta y dos dólares con veinte y tres centavos dándonos un saldo en bancos hasta la presente fecha de mil novecientos cinco dólares con noventa y tres centavos, hasta ahí el informe económico.

Cuarto punto del orden del día, en el que el señor Presidente habré el debate y toma la palabra el compañero Telmo Fonseca y manifiesta que se forme una comisión, la misma que debe integrarse de la siguiente manera: compañero presidente Nelson Villarreal, compañero gerente Antonio Kubes, y el compañero socio Iván López, el compañero Iván López pide la palabra y propone que se estudie la posibilidad de un crédito, para comprar el terreno y que sea cancelado de la siguiente manera: un incremento de 5 dólares en el pago de la tarjeta de trabajo diario por unidad y que los socios que no tienen unidades tendrán que cancelar el mismo valor desde la fecha de ingreso de su unidad hasta cuando se igualen la cuota pagada por los demás socios, lo que es apoyado por el compañero socio Teodoro Flores y se aprueba por unanimidad;

Quinto punto del orden del día, se concede la palabra a la socia Marcia Pazmiño quien solicita se considere y se apruebe el oficio en el cual ella solicita se autorice la venta y cesión de sus acciones a favor del señor Fidel Raimundo Freire Rodríguez, el mismo que es aprobado en forma unánime; solicita la palabra el señor Diego Maximiliano Cruz Burbano y de igual forma solicita se de lectura y se apruebe el oficio presentado por él para la venta y cesión de participaciones a favor del señor Edgar Leonardo Paredes Silva, lo que se aprueba en forma unánime de igual manera pide la palabra el compañero Telmo Fonseca y solicita se de lectura del oficio enviado por él para que se acepte la venta y cesión de sus participaciones a favor del señor Rodrigo Hidalgo Acosta, lo que se aprueba de forma unánime, con lo que se da paso a la venta y cesión de todas las solicitudes presentadas, el señor presidente solicita un receso para resolver el sexto punto del orden día que es: la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta.

Dado lectura del Acta se aprueba unánimemente;

Séptimo punto del orden del día, el señor Presidente procede a clausurar la sesión siendo las 21: 50 minutos del día 29 de Octubre del 2004..

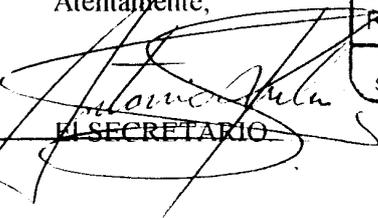
Para constancia de la presente firman.



Ab. Antonio Kubes
**GERENTE DE LA CIA
ALPAYAN**

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas.

Atentamente,



EL SECRETARIO

COMPANIA DE TRANSPORTES
ALPAYAN LTDA.
RUC 100014100001
Av. Padre Luis Buconge
Shell - Pastaza - Ecuador



Sr. Nelson Villarreal.
**PRESIDENTE DE LA CIA
ALPAYAN**

Compañía de Transportes
ALPAYAN LTDA.
RUC 100014100001
Av. Padre Luis Buconge
Shell - Pastaza - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 40012951-2

CRUZ BURBANO DIEGO MAXIMILIANO

07 ABRIL 1958

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

001-0017 00112

TUNGURAHUA/BANOS

BANOS 1958



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E334412242

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS HUMBERTO CRUZ

NATALIA BURBANO

PASTAZA 22/01/2002

22/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1853436-01

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0001 400129512
NUMERO CEDULA
CRUZ BURBANO DIEGO MAXIMILIANO
APellidos y Nombres
PABLO SEXTO
CANTON
EWAIBLO SEXTO
PROVINCIA
CANTON DE LA JUNA
CANTON DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 160023119-3

PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO

13 DICIEMBRE 1968

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0099 00298

REG. CIVIL TUNGURAHUA/ BANOS PAG. ACT

BANOS 1968

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDEULA DE CIUDADANIA

PAREDES LEONARDO PAREDES

MARIA LAURENTINA SILVA

1096527-99

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

228-0022 NUMERO 1600231193 CEDULA

PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

WASTA PROVINCIA PASTAZA CANTON

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL